

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

38348 *Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, del SEPE de Melilla, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, por el procedimiento de trámite anticipado, con cargo al ejercicio presupuestario 2024 mediante su contratación para la realización de obras o servicios de interés general y social.*

BDNS (Identif.): 733500.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733500>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.c) del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, las entidades públicas o privadas con personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro, que se obliguen a la contratación de personas trabajadoras desempleadas para la prestación de servicios calificados de interés general y social y que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto. Según lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden TES/1077/2023, con carácter general, no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas, empresas y demás entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 13.2, 3, en su caso, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo.- Objeto.

Aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro del programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, dirigidas a la colocación y la adquisición de competencias profesionales a las personas destinadas al mismo, mediante su contratación para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Tercero.- Base Reguladora.

La Subsección 1.^a de la Sección 3.^a del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, regula los programas de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social. La Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previsto en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Cuarta.- Cuantía.

La subvención prevista en la presente convocatoria se financiará con cargo al crédito presupuestario 19.101.241A.485.01, del Presupuesto de Gastos del SEPE-

Melilla, que para el ejercicio 2024 se eleva a una cuantía total máxima de quinientos mil euros (500.000 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Melilla, 18 de diciembre de 2023.- El Director General del SEPE, P.D. La Directora Provincial del SEPE en Melilla. Apartado siete.3.1.a) Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008), M.^a Gemma Torres Fernández.

ID: A230049258-1